

PERMISO DE EDIFICACIÓN Y RECEPCIÓN DEFINITIVA SIMULTÁNEA VIVIENDAS UNIFAMILIARES

ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinadas a personas inscritas en el listado de damnificados del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catástrofe derivada del terremoto y/o maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

..... HUALANE

REGIÓN :

..... MAULE

| | |
|---|---------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> URBANO | <input type="checkbox"/> RURAL |
|---|---------------------------------------|

| |
|-------------------|
| Nº DE CERTIFICADO |
| p 150 r 112 |
| FECHA APROBACION |
| 16-06-2015 |
| ROL S.I.I |
| 60-7 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D) y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11).
- C) La solicitud de Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea correspondiente al formulario N° 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 103
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales (cuando corresponda).
- G) El informe de LUIS VIDAL ROJAS , ARQUITECTO
(indicar nombre profesional competente y profesión)

donde se señala que la obra fue construida conforme a las normas técnicas de construcción.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar el Permiso de Edificación y la Recepción Definitiva simultánea TOTAL de la obra ubicada en calle/ avenida /camino
(total o parcial)
- N° 345
- Lote N° manzana localidad o loteo HUALANE sector URBANO
(urbano o rural)
- de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras C) y D) de los "vistos".
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959, además a
(se acoge / no se acoge)
- las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):
.....
(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

| | |
|--|-------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | R.U.T. |
| MALVINA MARITIMA DEL CARMEN MEDEL MEDEL | 3.603.473-4 |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda) | R.U.T. |

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | |
|--|--------------|
| NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | R.U.T. |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | R.U.T. |
| LUIS VIDAL ROJAS | 15.129.879-6 |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. |

6.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

| | | | | | |
|-----------------------|----|-------------------------|----------------|-------------|---|
| SUPERFICIE TOTAL (m²) | 80 | SUPERFICIE TERRENO (m²) | 0,50 HECTAREAS | N° DE PISOS | 1 |
|-----------------------|----|-------------------------|----------------|-------------|---|

Nota: En caso de requerir permiso de edificación y recepción definitiva simultánea para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a esta solicitud

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)


 MUNICIPALIDAD DE CAJAL
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
 CAJAL